



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Modificación Cláusulas de Contrato que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 3103.- /
Monte Patria, 02 de marzo de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Int. N° 07 del Coordinador Comunal PIE DEM, y solicitud de rebaja carga horaria que realizaba en la Escuela Santa Bernardita, de Pedregal, de la Srta. María Paz Sepúlveda Urrea.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese las Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del Contrato de Trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, de la Señorita **MARIA PAZ SEPÚLVEDA URRA**, RUT [REDACTED] del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel (15 horas cronológicas semanales), Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén (10 horas cronológicas semanales) y Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal (15 horas cronológicas semanales), a contar del **01 de marzo de 2018**, según detalle:
 - **Clausula Primera:** La funcionaria realizará el trabajo de Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en el Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel y Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
 - **Clausula Cuarta:** La funcionaria desempeñará una jornada ordinaria de **19 horas cronológicas semanales**, en el Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, **16 horas cronológicas semanales**, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.
 - **Clausula Quinta:** La funcionaria ganara una remuneración base mensual de \$515.242.-, imponible y tributable, por las **19 horas cronológicas**, en el Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, y una remuneración base mensual de \$433.888.- imponible y tributable, por las **16 horas cronológicas semanales**, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
- 2.- La Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, con la carga horaria de 35 horas cronológicas, asciende a la suma de \$12.058.- imponible y tributable, a contar del **01 de marzo de 2018**.
- 3.- La funcionaria solicitó la rebaja de **15 horas cronológicas semanales**, de su carga horaria que efectuaba en la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal, se adjunta carta solicitud.
- 4.- El (la) funcionario (a) se registrará por la Ley Código del Trabajo.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fabio Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.